

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.180

LEY 3180

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3180

LEY 3180

Crédito suplementario de 324.000 pesos, par tida "Construcción y conservación de puen tes y caminos", Presupuesto para 1909.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al Poder Ejecutivo un crédito suplementario por la suma de tres cientos veinticuatro mil pesos moneda nacio nal, para reforzar el Ítem 95 del Presupuesto vigente, cuya partida ha resultado insufi ciente.

ARTÍCULO 2°. Esta suma se tomará de Rentas Ge nerales y se imputará a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3180. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).